

GACETA MUNICIPAL

Vol. II Año 3 Enero de 2006 No. 13

¡FELIZ AÑO 2006!



Publicación bimestral del Republicano Ayuntamiento
de Ciudad Guadalupe, Nuevo León,
México

GACETA MUNICIPAL CONTENIDO

Página

Directorio y Supervisión General -----

Republicano Ayuntamiento-----

Año Nuevo... Vida Nueva-----

Mensaje del Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya

A dos Años de Administración ¡Metas Cumplidas! ... Rivera Bedoya-----

Por el Profr. Ricardo Torres Martínez

Las Campanas y Bomberos de Guadalupe-----

Por el Profr. Francisco Arredondo Cano

De la Legendaria Villa a la Ciudad Despierta-----

Por Alejandro Ramírez Valenzuela

Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, N. L., según Acta N° 67-----

Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, N. L., según Acta N° 68-----

Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas

De Ciudad Guadalupe, N. L.

Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, N. L., según Acta N° 69-----

Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, N. L., según Acta N° 70-----

GACETA MUNICIPAL

DIRECTORIO:

C. Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya
Presidente Municipal

C. Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú
Síndico Segundo
SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del R. Ayuntamiento
Srio. C. Ing. Ignacio Rodríguez Zúñiga

Director Político de la Secretaría del R. Ayuntamiento
C. Lic. Eduardo Javier Sosa Flores

La Comisión de Régimen Interior del R. Ayuntamiento
Lic. Juan Francisco Padilla Torres Lic. Enrique Barney Olvera
Presidente Secretario

C. Martín Domínguez Valenciano C. José Álvarez Becerra
Vocal Vocal

C. María Isabel Vera Rodríguez
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N. L., impresa en los Talleres
de la Imprenta del Gobierno del Estado de Nuevo León.
Se imprimieron 1000 ejemplares

MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L., MÉXICO

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Juan Francisco Rivera Bedoya

Srio. del R. Ayuntamiento
C. Ignacio Rodríguez Zúñiga

Srio. de Finanzas y Tesorero Municipal
C. Héctor González Muraira

Republicano Ayuntamiento
2003 - 2006

Primer Regidor
Segundo Regidor
Tercer Regidor
Cuarto Regidor
Quinto Regidor
Sexto Regidor
Séptimo Regidor
Octavo Regidor
Noveno Regidor
Décimo Regidor
Décimo Primer Regidor
Décimo Segundo Regidor
Décimo Tercer Regidor
Décimo Cuarto Regidor
Décimo Quinto Regidor
Décima Sexta Regidora
Décima Séptima Regidora
Décima Octava Regidora
Décima Noveno Regidor
Vigésimo Regidor
Síndico Primero
Síndico Segundo

C. Héctor García García
C. Mario A. Guerra de la Fuente
C. Martín Domínguez Valenciano
C. Antonio Rodolfo Flores Garza
C. José Torres Durón
C. José C. Álvarez Becerra
C. Guillermo Elías Estrada Garza
C. Enrique Barney Olvera
C. Roberto Elizondo Ortega
C. Juan Francisco Padilla Torres
C. Álvaro Flores Palomo
C. Juan Manuel Leal García
C. José Francisco Martínez Calderón
C. Esteban Lizárraga Montemayor
C. José Barrón Faz
C. Yéssica Castillo Almanza
C. María Isabel Vera Rodríguez
C. Gloria Gutiérrez Padrón
C. Ricardo Morales Pinal
C. Raúl Espino González
C. Sergio Elizondo Martínez
C. Gabriel Tláloc Cantú Cantú

AÑO NUEVO... VIDA NUEVA

Conciudadanos:

Un año más se va y nos deja, llevándose propósitos inalcanzados; pero también con el tañir de las últimas doce campanadas, se fueron todas las angustias del pasado...

Por eso HOY, que un Año Nuevo para TODOS NOSOTROS es BIENVENIDO y con doce nuevos meses por llegar... alcemos la mirada al cielo sin temores, porque sólo de allá vendrán nuevos favores y también como especial ventaja, la oportunidad de corregir nuestros errores...

Entonces

Veamos con serenidad los torbellinos...

Endulcemos con bondad los sinsabores...

Cambiemos con valor los desatinos y

Cultivemos con ternura nuevas flores.

Olvidemos con piedad viejos rencores

Dobleguemos con virtud a los mezquinos

Aliviemos con salud nuestros dolores

¡Y seamos, cada día con amor, siempre mejores!

Un muy Feliz Año 2006

Para todos los guadalupenses

Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya

Presidente Municipal

**A DOS AÑOS DE ADMINISTRACIÓN
¡METAS CUMPLIDAS!...RIVERA BEDOYA**

Por el Profr. Ricardo Torres Martínez

Con la satisfacción del deber cumplido y la firme convicción de redoblar esfuerzos para superar las deficiencias aún existentes, el Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya compareció ante el R. Ayuntamiento y el pueblo de Guadalupe, N. L., para rendir su II Informe de Gobierno Municipal.

La brillante y tumultuosa ceremonia se llevó a cabo en el remozado y flamante Gimnasio CEDEREG, señalado como recinto oficial para el efecto, el martes 18 del presente mes, presidida por el Cabildo en pleno y contando con la presencia del Lic. Napoleón Cantú Cerna, Secretario General de Gobierno y de altos funcionarios de Gobierno del Estado, Alcaldes de la zona metropolitana, Ex – Alcaldes del Municipio, Funcionarios Municipales y más de 2,000 ciudadanos que abarrotaron el local.

Una vez cumplido el protocolo cívico reglamentario y en el uso de la tribuna, Rivera Bedoya ratificó ante su pueblo: “que el desarrollo humano, la seguridad y el crecimiento ordenado han sido los ejes fundamentales para tratar de conseguir una ciudad con liderazgo visible en el Estado”...

Y que “con visión de un futuro mejor, la generación de empleos y la rendición de cuentas claras, Cd. Guadalupe genere una identidad propia y un orgullo legítimo de pertenencia entre la familia guadalupense”.

Para lo cual - dijo – “por convicción personal y por compromiso eleccionario, he puesto en práctica como políticas administrativas: el fomento de la participación ciudadana en todas las tareas del gobierno, defender con apego a la ley y honestidad el patrimonio del municipio, el respeto al medio ambiente y la planeación urbana”...

Ejemplo vivo de ello, enunció, está la restitución del Juez Auxiliar con elección democrática de 520 jueces; las campañas de limpieza en el Río de la Silla recolectando 20 toneladas de basura y 4,000 toneladas más en las áreas donde se retiraron asentamientos irregulares, la reparación de 14,500 luminarias de alumbrado público en colonias y una cobertura de 97% de recolección de basura en la mancha urbana de la ciudad.

Se logró disminuir, así mismo, en materia de Seguridad: en un 10% los accidentes de tránsito, en un 30% el homicidio doloso, en un 75% el asalto a bancos, en un 23% los robos domiciliarios y en un 11% el asalto a personas; todo ello en comparación al año anterior

En materia de tenencia de la tierra se entregaron 1,565 escrituras en beneficio de 7,825 ciudadanos y se logró ampliar a 266,000 personas la población activa y con empleo.

OBRA PÚBLICA

Como una obra sin precedente y obligados por el embate del ciclón Emily, se rehabilitaron 350,000 metros cuadrados de asfalto en calles y avenidas, que sumados a los 61,000 metros cuadrados de pavimentos nuevos y 62 mil más que se están realizando, SUMARÁN 478,000 metros cuadrados que agregados a los 500,000 del año anterior harán aproximadamente 1;000,000 de metros cuadrados, CIFRA SIN PRECEDENTE en Guadalupe de un millón de metros cuadrados.

Además, se construyó el Puente de la Av. México sobre el Río La Silla con un costo de 35 millones de pesos y con el apoyo del gobierno del estado y federal se construye el Hospital Materno Infantil con un costo de 470 millones de pesos.

Así mismo, el Gobierno del Estado construye 4 puentes viales y rehabilita la Av. Miguel Alemán con una inversión de 320 millones; más el Puente Guadalupe, que con tres carriles por lado, estará listo para Enero. El Municipio apoya estas obras con el ornato y remozamiento correspondiente.

CALIDAD DE VIDA Y D. HUMANO

Con 22 Centros Municipales y beneficiando a 11,500 personas con atención médica, ortopedia, cirugías, etc., y entregando 75,000 despensas este año a familias en situación precaria, el DIF de Ciudad Guadalupe se constituyó en el Primer Instituto Municipal que a nivel nacional logra la Certificación ISO 9000... garantizando con ello sus procesos de calidad y la transparencia en los apoyos que brinda.

En el área de salud, como un derecho social, 41 Centros Públicos avanzados ofrecen atención médica a la población, habiéndose ofrecido 79,934 consultas de atención primaria; 11,900 desayunos escolares y un apoyo económico mensual de 500 pesos a 4,000 ancianitos de la comunidad.

También se construyó el parque deportivo y recreativo Ciudad Despierta, con un costo de 13 millones de pesos; se construyó una alberca semi – olímpica en el Parque Tolteca y se rehabilito totalmente el Gimnasio CEDEREG; todo ello como complemento a los Parques existentes para el fomento de la recreación y convivencia familiar.

VISIÓN FUTURISTA

Para finalizar el Alcalde Guadalupeño afirmó que su Plan Municipal de Desarrollo aspira a ofrecer al ciudadano un desarrollo integral, con mejores oportunidades de vida y trabajo y con mejores accesos a los estándares de comodidad y desarrollo social.

¡Hoy, Cd. Guadalupe es otra, aunque nos falta mucho por hacer!

Como Presidente Municipal agradezco infinitamente su confianza y la ocasión de servirles – dijo-.

LAS CAMPANAS Y BOMBEROS DE GUADALUPE

Por el Profr. Francisco Arredondo Cano

El pueblo pequeño y pacífico nos permitía escuchar sonidos que hoy no identificamos por tanto ruido: El reloj de la plaza con el número de campanadas nos daba la hora y con una sola la media hora. De vez en cuando una campana instalada en la Presidencia repicaba insistentemente y la gente salía a la calle para ver dónde se veía humo, pues esta campana nos señalaba que había incendio y que deberían los mayores ir para ayudar a extinguirlo; claro está que los primeros en llegar eran los chiquillos, pero para estorbar. Los mayores y los jóvenes con palas echaban tierra al fuego, otros sacaban agua de la noria y la echaban a alguna barrica para que otros, con tinas, la llevaran a donde era necesario aislar o apagar el fuego. Se luchaba hasta extinguir el elemento. Guadalupe tuvo bomberos hasta el año 1978 – 1979, formándose un patronato en 1983.

El 22 de agosto de 2005 se inauguró una Central de Bomberos en la Colonia La Herradura. Su actual director es el ingeniero Vicente Faustin Padilla.

El Director del Patronato lo sigue siendo el C. José Treviño Cañamar, después de muchos años desempeñando tan importante cargo.

Se cuenta con dos comandantes: Eulogio R. Valdez y Erick Luna Martínez.

Son varios los capitanes, entre ellos el Cap. Rogelio de León Quezada. En total son 49 elementos distribuidos en las cinco estaciones ubicadas estratégicamente en el

municipio. Además de un escuadrón de ciudadanos voluntarios y otro cumpliendo su servicio social de la Universidad Alfonso Reyes.

El personal recibe capacitación de la iniciativa privada y del Gobierno Estatal y nacional. Capacitación que trasmite a la población civil y a escuelas.

El equipo está constituido por 16 unidades; 1 cuatrimoto para terreno complicado; 3 Pickups 4X4; 1 Jeep; 1 camión escalera; 6 unidades ligeras y 4 pipas.

A 289 años de su fundación

DE LA LEGENDARIA VILLA A LA CIUDAD DESPIERTA

Por Alejandro Ramírez Valenzuela

La legendaria Villa de Guadalupe ha ido desapareciendo para dar paso a la moderna Ciudad Despierta, llena de amplias avenidas con sus funcionales y bonitos pasos a desnivel que agilizan el tráfico y adornan la Carretera Miguel Alemán.

Pues resulta que aquella Villa llena de leyendas y misterios en donde se escondía el legendario bandolero Agapito Treviño “Caballo Blanco”, según cuenta la historia y la leyenda en una recóndita cueva en las laderas del Cerro de la Silla, se ha convertido en una de las urbes más importantes en el norte del país, relevancia alcanzada después de 289 años de su fundación que fue el 4 de enero de 1716, por el Lic. Francisco de Barbadillo Vitoria, cuya estatua se yergue en la plaza principal frente al Palacio Municipal de Guadalupe.

Tal vez muchos guadalupenses aún recuerden a la Villa de Guadalupe con sus polvorientas y angostas calles, con sus casas y bardas de sillares, por esas callejuelas transitaban las carretas cargadas de leña, ya que era éste el combustible con que la gente cocinaba sus alimentos y se calentaba durante el invierno junto a la chimenea, en donde las abuelas contaban sus cuentos a los nietos sentados a su alrededor protegiéndose del frío.

El mayor auge de Ciudad Guadalupe se ha alcanzado durante la presente administración municipal 2003 – 2006, encabezada por el alcalde Lic. Juan Francisco Rivera Bedoya, quien cuenta aún con casi un año para llevar a esa metrópoli a planos superiores.

ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD
GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE
OCTUBRE DE 2005

ACTA NÚMERO 67

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las Actas Nos. 64, 65 y 66 celebradas los días 27 de Septiembre, 18 y 20 de Octubre del 2005 respectivamente, así como el contenido de las mismas.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, donde se ratifican los descuentos otorgados durante el período del 1º de Julio al 30 de Septiembre del ejercicio fiscal de 2005 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la forma y términos que se describen en el resumen que se anexa y que forma parte integrante de esta Acta.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Este R. Ayuntamiento considera mantener los valores catastrales unitarios de suelo y construcción vigentes actualmente, y que sean estos los que sean sometidos a consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León para su vigencia durante el ejercicio 2006.

SEGUNDO.- Envíese al H. Congreso del Estado.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de aplicar la tabla de descripción de los tipos de construcción para el ejercicio 2006 así como sus valores en los mismos términos que se aplicó durante el ejercicio 2005, para que sea enviada al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la cual se anexa y pasa a formar parte del presente dictamen.

SEGUNDO.- Envíese al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, en el que se autoriza denominar a la Colonia como LIBERTADORES DE AMERICA 2º SECTOR, que se ubica al norte de la Av. Plutarco Elías Calles y al oriente de la Col. Libertadores de América 1er. Sector; así como para sus vías públicas en sentido de Norte a Sur las calles Niños Héroe y Francisco I. Madero y de Oriente a Poniente las calles Emiliano Zapata, Francisco Villa, Juan Escutia, Francisco Márquez, Juan de la Barrera, Agustín Melgar, Fernando Montes de Oca y Vicente Suárez, de acuerdo a las especificaciones que aparecen en el cuerpo del dictamen.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, donde se autoriza que el nombre de FRACCIONAMIENTO LOS FAISANES aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 28 de fecha 10 de agosto del 2004, sea cambiado por el de COLONIA LOS FAISANES para que se lleve acabo todos los efectos legales que fueron trazados con anterioridad por la Empresa MAPLE URBANIZADORA, S.A. DE C.V., en el entendido que la Nomenclatura de sus Calles y Avenidas no sufre cambio alguno y permanecen como fueron aprobadas en el acta No. 28 de fecha 10 de agosto del 2004.

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, diferir el dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relacionado con el cambio de nombre de la Privada Matamoros, hasta en tanto sea analizado por la Comisión.

ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE, N. L., EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2005

ACTA NÚMERO 68

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del Acta No. 67 celebrada el día 25 de Octubre del 2005, así como el contenido de la misma.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2006, quedando en los siguientes términos:

Impuestos	\$ 152,976,572.00
Derechos	41,957,248.00
Productos	31,127,342.00
Aprovechamientos	56,819,830.00
Participaciones	318,114,478.00
Fondo para la Infraestructura Social	22,475,134.00
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	188,175,818.00
Otros Ingresos	2,378,364.00
Fondos Descentralizados	12,749,744.00
Total de Ingresos Ordinarios	\$ 826,774,530.00
Otras Aportaciones	15,000,000.00
Total de Ingresos	\$ 841,774,530.00

SEGUNDO.- Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlos en los distintos renglones de egresos previa autorización del Republicano Ayuntamiento.

TERCERO.- Así mismo, y con fundamento en el artículo 140 y 141 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás fundamentos legales, se solicita al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León que, en caso de ser requerido, el Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, pueda contratar un monto total de endeudamiento para el Ejercicio Fiscal 2006 de hasta el 10% del total de ingresos ordinarios presupuestados.

CUARTO.- El presente Proyecto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos o decrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes fiscales Federales y Estatales.

QUINTO.- Envíese al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 17 a favor, así como 5 votos en contra de los C. Regidores Profra. Gloria Gutiérrez Padrón, María Isabel Vera Rodríguez, Yéssica Francisca Castillo Almanza, Ing. José Barrón Faz y el Dr. Esteban Lizárraga Montemayor, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda en el que se aprueba el informe trimestral de origen y aplicación de los recursos

correspondientes al período comprendido del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2005, incluyendo el análisis de la deuda pública, adjuntando a este dictamen la información de los ingresos y egresos debidamente detallados.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con la reasignación de recursos provenientes de financiamiento aprobado para el 2004, por un monto de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), generados por la obra pospuesta que se especifica en el cuerpo del dictamen que forma parte integrante de esta acta.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

Se Aprueba y Autoriza la aplicación del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN) por la cantidad de \$1,014,990.84 (Un Millón Catorce Mil Novecientos Noventa Pesos 84/100 M.N.) equivalente al 70%, el Estado aportará la cantidad de \$152,248.63 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos 63/100 M/N) equivalente al 15% y el Municipio aportará la cantidad de \$152,248.63 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos 63/100 M/N) equivalente al 15 %, lo anterior a efecto de aplicarlo a las viviendas dañadas de conformidad con las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales Publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 22 de Octubre del 2004, a efecto de que se asigne las cantidades referidas y con ello estar en posibilidades de resarcir el daño causado por el meteoro a las viviendas dañadas por el mismo, siendo la Comisión de Obras Públicas la encargada de supervisar la entrega correspondiente.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO.- Que en virtud de que los vehículos en desuso y los lotes de material diverso en mención dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio sean declarados como chatarra por el R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N. L.

SEGUNDO.- Se recomienda al R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N. L., aprobar la propuesta de enajenación y venta de los bienes de dominio privado Municipal que se amparan en los considerandos de este Dictamen.

TERCERO.- Que la venta en cuestión se realice conforme a lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos legales aplicables a este tipo de operaciones.

CUARTO.- Que el producto obtenido con la enajenación de dichos bienes muebles se destine para los servicios públicos del Municipio.

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos que una vez realizada la venta de chatarra se otorgue el 20% del total obtenido a los trabajadores de la Planta de Transferencia, como estímulo personal.

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 19 a favor y 3 abstenciones de los C. Regidores Dr. Esteban Lizárraga Montemayor, Profra. Gloria Gutiérrez Padrón y la C. Jessica Francisca Castillo Almanza, relacionado con 5 Aperturas, especificándose en el cuerpo del dictamen los nombres y direcciones de los promoventes. Quedando pendiente de aprobar la solicitud del C. Laureano Martínez González hasta que se realice un estudio y análisis por parte de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en coordinación con la Comisión de Educación, y una vez terminado se presente ante este Honorable Ayuntamiento para su aprobación o negación.

ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior, donde se autorizan las Reformas al Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas de Cd. Guadalupe, N.L., a efecto de que quede textualmente como sigue:

REGLAMENTO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE CIUDAD GUADALUPE, N.L.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2.- . . .

- I. **REGLAMENTO:** . . .
- II. **PERMISO:** . . .
- III. **REFRENDO:** . . .
- IV. **PERMISO ESPECIAL:**
- V. **REINCIDENCIA:** . . .
- VI. **CLAUSURA TEMPORAL:**

-
- VII. **CLAUSURA DEFINITIVA:** . . .
 - VIII. **GIRO:** . . .
 - IX. **CUOTA:** . . .
 - X. **MATRIZ DE COMPATIBILIDAD:** . . .
 - XI. **CORREDOR URBANO:**. . . .
 - XII. **TITULAR:** . . .
 - XIII. **BEBIDA ALCOHÓLICA:** . . .
 - XIV. **BEBIDA ALTERADA.-** . . .
 - XV. **BEBIDA CONTAMINADA.-**. . . .
 - XVI. **BEBIDAS PREPARADAS Y/O TROPICALES:** . . .
 - XVII. **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:** . . .
 - XVIII. **ESPECTÁCULO MASIVO:** . . .
 - XIX. **ESTABLECIMIENTO CLANDESTINO:** . . .
 - XX. **DISTRIBUIDOR CLANDESTINO:** . . .
 - XXI. EVIDENTE ESTADO DE EBRIEDAD.-** . . .
 - XXII. **MEDIOS PUBLICITARIOS:** Revistas, volantes, mantas, lonas pinturas en fachadas y/o cualquier otro medio impreso.
 - XXIII. **OFERTA:** Ofrecimiento al Publico de bebidas alcohólicas y servicios de la misma calidad a precios rebajados o inferiores a los normales del mercado, entendiéndose de manera similar las baratas, descuentos, remates, dos por uno, o cualquier otra expresión parecida.
 - XXIV. **PROMOCIONES:** Las practicas comerciales consistentes en el ofrecimiento al publico de bienes o servicios:
 - a).- Con el incentivo de proporcionar adicionalmente a la venta o consumo de bebidas alcohólicas o cerveza, otro bien o servicio en forma gratuita, a precio reducido o a un solo precio;
 - b).- Con figuras o leyendas en las tapas, etiquetas, o envases de los productos o incluidas dentro de aquellos, distintas a las que obligatoriamente deben usarse;
 - c).- Bienes o servicios con el incentivo de participar en sorteos, concursos y otros eventos similares.

CAPÍTULO IV DE LOS REQUISITOS PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS

ARTÍCULO 12. - Todos los establecimientos en los que se vendan, expendan o consuman bebidas alcohólicas deberán contar con licencia o permiso expedido por el Republicano Ayuntamiento, observándose lo siguiente:

- I.- . . .
- a).- . . .
- b).- . . .
- c).- . . .
- d).- . . .
- e).- . . .
- f).- . . .
- g).- . . .
- h).- . . .

-
- i).- . . .
 - j).- . . .
 - k).- . . .
 - l).- . . .
 - m).- . . .
 - n).- No se podrán expedir permisos de venta y consumo de bebidas alcohólicas a aquellos establecimientos que funcionen en forma permanente destinados a centros de apuestas en cualquiera de sus modalidades.
- II.- . . .
- III.- . . .
- a).- . . .
 - b).- . . .
 - c).- . . .
 - d).- . . .
 - e).- . . .
 - f).- Cuando el cambio de domicilio rebase la distancia de los 50 metros establecida, además de los requisitos anteriores, será necesario presentar original y copia de la licencia de uso de suelo o de edificación con autorización para su uso comercial y en lo específico, para vender productos como bebidas alcohólicas, en los términos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y de los Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano, para dicho efecto será la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas la competente para otorgar la licencia de uso de suelo, previa obtención de visto bueno de cumplimiento con las distancias establecidas en este Reglamento.
- IV.- . . .
- V.- Para el cambio de razón social, bastara que se presente una solicitud de modificación del permiso ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento, adjuntando una copia certificada del acta de la escritura pública en la que se certifique la modificación de la razón social de la empresa, la cual se resolverá con carácter de cambio de titular del permiso.

ARTÍCULO 22- Los negocios que vendan y/o permitan en sus instalaciones, el consumo de bebidas alcohólicas, estarán sujetos a cumplir con las siguientes obligaciones y prohibiciones:

- I.- . . .
- II.- . . .
- III.- . . .
- IV.- . . .
- V.- . . .
- VI.- . . .
- VII.- . . .
- VIII.- . . .
- IX.- . . .
- X.- . . .

- XI.- . . .
- XII.- . . .
- XIII.- . . .
- XIV.- . . .
- XV.- Tratándose de agencias distribuidoras, abstenerse de vender o suministrar bebidas alcohólicas a aquellos negocios que la autoridad municipal hubiere señalado como irregulares por carecer del permiso correspondiente para operar. Solo deberán suministrar bebidas alcohólicas en vehículos identificados mediante rótulos en las puertas de las mismas, que indique la denominación de la empresa o el nombre comercial.
- XVI.- . . .
- XVII.- . . .
- XVIII.- . . .
- XIX.- . . .
- XX.- . . .
- XXI.- Queda prohibida la publicación de ofertas, promociones y/o descuentos de bebidas alcohólicas en medios publicitarios.
- XXII.- Queda prohibido rotular, pintar, instalar o adherir cualquier diseño, imagen, logotipo y/o marcas de bebidas alcohólicas en mas de un 10% de la superficie total de la fachada del establecimiento considerándose como tal las paredes y bardas.
- XXIII.- Queda prohibido utilizar el permiso de venta y consumo de bebidas alcohólicas, en establecimientos en que se destinen o conviertan en centros de apuestas en cualquiera de sus modalidades.

**CAPITULO VIII
DE LAS SANCIONES**

ARTÍCULO 24. – . . .

XXI.-	Publicación de Ofertas de bebidas alcohólicas en medios publicitarios	De 100 a 200 Cuotas
XXII.-	Rotular, pintar, instalar o adherir cualquier diseño, imagen, logotipo y/o marcas de bebidas alcohólicas en mas de un 10% de la superficie total de la fachada del establecimiento.	De 100 a 200 Cuotas
XXIII.-	Utilizar el permiso de venta y consumo de bebidas alcohólicas, en establecimientos en que se destinen o conviertan en centros de apuestas en cualquiera de sus modalidades	De 500 a 1000 Cuotas

**CAPÍTULO IX
DE LAS CAUSAS DE CLAUSURA TEMPORAL,
CLAUSURA DEFINITIVA Y REVOCACIÓN DEL PERMISO**

ARTÍCULO 28. - Procede la clausura temporal de los establecimientos en los que se vendan, expendan o consuman bebidas alcohólicas en los siguientes casos:

- I.- . . .
- II.- . . .

III.- Por violación a cualesquiera de las obligaciones que se indican en el artículo 22 fracciones III, V inciso a), VII, XIII, XXII y XXIII de este ordenamiento.

Para clausurar temporalmente, los Inspectores colocarán sellos visibles en hieleras, refrigeradores, anaqueles y estantes donde se tengan bebidas alcohólicas, así como en la puerta de acceso al establecimiento, y dicha clausura perdurará hasta en tanto sea pagada la sanción económica que diera lugar a la clausura temporal, y previo visto bueno de no infracciones, los propios Inspectores Municipales acudirán a retirar los sellos que hubieran sido impuestos.

En todos los casos, los sellos de clausura deberán de incluir hora, fecha, nombre y número de identificación del inspector a cargo de la diligencia, los sellos de clausura temporal en la puerta de acceso principal del negocio, no podrán imponerse a los denominados de abarrotes, mini-súper, tiendas de conveniencia y supermercados.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las presentes reformas y modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, circulares, acuerdos, y normas que contravengan el contenido de las presentes reformas y modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Envíese al C. Secretario General de Gobierno, para que por su conducto se publique en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- Cúmplase.”

ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD
GUADALUPE, N. L., EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE
NOVIEMBRE DE 2005

ACTA NÚMERO 69

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba, por Unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del Acta No. 68 celebrada el día 08 de Noviembre del 2005, así como el contenido de la misma.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba el Préstamo a la Caja de Ahorros de los Empleados del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León por \$3'000,000.00 (Tres Millones de pesos 00/100 M.N.) sujeto a la disponibilidad de la las Finanzas Municipales.

SEGUNDO.- Este préstamo deberá ser cubierto a más tardar el 30 de Septiembre de 2006, adicionando al pago parcial de capital, lo correspondiente al interés que resulte de aplicar una tasa del 6% anual sobre saldos insolutos.

TERCERO.- El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal deberá informar, dentro de la Cuenta Pública correspondiente, el status que guarde el préstamo aprobado en el presente Dictamen.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

ÚNICO.- Se aprueba la aplicación de las economías descritas en el considerando cuarto para ser ejercidas en las obras enumeradas en el considerando quinto por un monto de \$158,327.00 (Ciento cincuenta y ocho mil trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la estructura financiera de inversión Municipal y Estatal de las obras a realizar con los fondos denominados "Por una vida Digna" para el ejercicio 2005.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

PRIMERO: Se aprueba y autoriza otorgar en comodato al INEA el inmueble municipal debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 14, volumen 96, libro 1, sección Fraccionamientos, Unidad Guadalupe, de fecha 24 de Marzo de 1992-mil novecientos noventa y dos, siendo el domicilio de esta el ubicado en la calle de Benito Juárez s/n cruz con Ing. Ramírez en la Colonia Arboledas de Oriente en este Municipio, lo anterior por un término de 4-cuatro años 11-once meses, el cual iniciará a partir el día de su aprobación por éste R. Ayuntamiento a efecto de instalar una plaza comunitaria la cual se denominará "CISS ARBOLEDAS DEL ORIENTE".

SEGUNDO: Una vez aprobado por este R. Ayuntamiento el celebrar el contrato respectivo, llévase a cabo la celebración del mismo por los Representantes de las Partes en los términos y condiciones que se acuerden y estimen convenientes.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre de 7 ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V., ubicado en Av. Pablo Livas s/n, del Fraccionamiento

Acapulco, con el giro de Tienda de Conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores en b.c.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre de 7 ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V., ubicado en Av. Morones Prieto No. 2400 de la Colonia Fomerrey 59 (Benito Juárez), con el giro de Tienda de Conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores en b.c.

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre de 7 ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V., ubicado en Av. Morones Prieto No. 2400 de la Colonia Fomerrey 59 (Benito Juárez), con el giro de Tienda de Conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores en b.c.

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre de CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., ubicado en Av. Linda Vista No. 330 de la Colonia Linda Vista, con el giro de Tienda de Conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores en b.c.

ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba, por mayoría de votos, con 20 a favor, así como dos abstenciones de las Regidoras María Isabel Vera Rodríguez y la Profra. Gloria Gutiérrez Padrón, el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre de Laureano Martínez González, ubicado en la calle Orquídea Negra No. 100 de la Colonia Misión de la Silla Segundo Sector, con el giro de Mini-Super con venta de cerveza en b.c.

ACUERDO No. 11

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre de

Jesús Rodríguez Rangel, ubicado en la calle Camino a las Escobas No. 1514 de la Colonia Dos Ríos, con el giro de Abarrotes con venta de cerveza en b.c.

ACUERDO No. 12

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de propietario del Restaurante-Bar con venta de cerveza, vinos y licores en b.a. y/o al copeo, del C. José Ariel Esparza Guerra para la C. Araceli del Carmen Núñez Muñoz, ubicado en la calle Mier y Noriega No. 313 Norte de la Colonia Centro de Guadalupe.

ACUERDO No. 13

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de propietario de la Cervecería con venta de cerveza en b.a., del C. José Luis Villarreal Campos para el C. Enrique Morales Dueñez, ubicado en la calle Monclova No. 710-A de la Colonia Paraíso.

ACUERDO No. 14

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, donde se le niega la solicitud de permiso de venta de bebidas alcohólicas a la C. María Cruz Cervantes Machuca, para el domicilio ubicado en la calle Benito Juárez No. 703 de la Colonia Arboledas del Oriente, para el giro de Abarrotes con venta de cerveza en b.c., en virtud de que no cumple con lo establecido en el Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

ACUERDO No. 15

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relacionado con el cambio de nombre de la calle Privada Matamoros, cuyo sentido es de norte a sur de la calle Matamoros a la calle Justo Sierra de la Colonia Del Maestro por el de Dionisio Ortiz Martínez "PINDOCE".

ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE,
NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTA NÚMERO 70

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba, por Unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del Acta No. 69 celebrada el día 22 de Noviembre del 2005, así como el contenido de la misma.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, relacionado con la reasignación de recursos provenientes de financiamiento aprobado para el 2004 en las obras descritas en el considerando séptimo, mediante una asignación de \$1,086,811.76 (Un millón ochenta y seis mil ochocientos once pesos 76/100 M.N.) provenientes de los fondos pendientes de asignar mencionados en el considerando Sexto del dictamen que forma parte integrante de esta Acta.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

PRIMERO.- Se autorizan las aprobaciones realizadas por la Junta Municipal Catastral durante el período del mes de Noviembre de 2004 a Octubre de 2005 en lo referente a las resoluciones emitidas por inconformidades y por los valores asignados a los nuevos fraccionamientos.

SEGUNDO.- Envíese al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior, como sigue:

Primero: Se aprueba y autoriza la reasignación de la Dirección de Vialidad, dependiente actualmente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Segundo: Se aprueba y autoriza que la Dirección de Vialidad pase a depender de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito.

Tercero: Se aprueba y autorizan las adecuaciones presupuestarias y administrativas que correspondan, sin que representen impacto presupuestal adicional.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba, por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la fusión de la Dirección de Recaudación Inmobiliaria con la Dirección de Ingresos, para que las funciones de la Dirección de Recaudación Inmobiliaria sean asumidas por la Dirección de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza la eliminación de la Dirección de Recaudación Inmobiliaria, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

TERCERO.- Se aprueban y autorizan las adecuaciones presupuestarias y administrativas que correspondan, sin que representen impacto presupuestal adicional.

Debiéndose hacer las inserciones conducentes en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, de las funciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Por lo que deben reformarse el Capítulo V, Art. 14, último párrafo, para que a su letra diga: Para el despacho de los asuntos de su competencia el Secretario y Tesorero Municipal se auxiliará con las siguientes Direcciones: de Ingresos, de Egresos, de Patrimonio, de Informática y de Contabilidad, así como de las Coordinaciones, Jefaturas y personal que sea necesario.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre de Blanca Marlene Rosales Malacara, ubicado en 5ta. Avenida No. 213 de la Colonia Guerra, con el giro de Abarrotes con venta de cerveza en b.c.

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V., ubicado en la calle Las Espuelas No. 1201 de la Colonia Hacienda, con el giro de Tienda de Conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores en b.c.

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre de Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., ubicado en la calle Apache No. 104 del Fraccionamiento Azteca 2º Sector, con el giro de Tienda de Conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores en b.c.

ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con una apertura a nombre de 7 Eleven México, S.A. DE C.V., ubicado en Av. Paseo de las Américas No. 2528 del Fraccionamiento Contry La Silla, con el giro de Tienda de Conveniencia con venta de cerveza, vinos y licores en b.c.

ACUERDO No. 11

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de propietario de un Abarrotes con venta de cerveza b.c., del C. Eliazar Delgado Rodríguez para la C. Miriam Janett Carrión Piña, ubicado en la calle Acueducto de león No. 1277 de la Colonia Paseo del Acueducto.

ACUERDO No. 12

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de propietario de un Abarrotes con venta de cerveza en b.c., del C. Victor Contreras Báez para la C. María Teresa Parra Hernández, ubicado en la calle Privada Cuauhtémoc No. 404 de la Colonia Chinameca.

ACUERDO No. 13

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de propietario de un Abarrotes con venta de cerveza en b.c., del C. Graciano Molina Villanueva para la C. María Ángeles Molina Contreras, ubicado en la calle Benito Juárez No. 3801 de la Colonia Nuevo San Rafael.

ACUERDO No. 14

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de propietario de un Cantina con venta de cerveza, vinos y licores en e.a. y/o al copeo, del C. José Rafael Sepúlveda Villarreal para el C. René López Medina, ubicado en la calle Aldama No. 101 de la Colonia San Rafael.

ACUERDO No. 15

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de propietario de un Abarrotes con venta de cerveza en e.c., del C. Roberto González Álvarez para la C. Erika Cantú Esquivel, ubicado en la calle Microondas L-25 M-144 No. 7815 de la Colonia S.C.T.

ACUERDO No. 16

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de propietario de un Mini Super con venta de cerveza, vinos y licores en e.c., del C. Miguel de la Rosa Sandoval para el C. Miguel Nieto Moreno, ubicado en la calle del Paisaje No. 119 de la Colonia Valles del Sol.

ACUERDO No. 17

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza en e.c., de la C. María del Carmen Ramírez Pérez, del domicilio ubicado en la calle Bravo No. 101 de la Colonia San Sebastián de los Lermas, para el domicilio ubicado en Bravo No. 104 de la Colonia San Sebastián de los Lermas.

ACUERDO No. 18

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio de domicilio de un Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en e.c., de la C. Alma Delia Costilla Hernández, del domicilio ubicado en la Av. Mixcoac No. 216 de la Colonia Cañada Blanca, para el domicilio ubicado en Av. Mixcoac No. 212 de la Colonia Cañada Blanca.

ACUERDO No. 19

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, donde se le niega la solicitud de permiso de venta de bebidas alcohólicas a la C. María Elena García Cruz, para el domicilio ubicado en la calle Habichuela No. 308 de la Colonia Policía Auxiliar, para el giro de Abarrotes con venta de cerveza en e.c., en virtud de que no cumple con lo establecido en el Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

ACUERDO No. 20

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, donde se le niega la solicitud de permiso de venta de bebidas alcohólicas al C. Emilio González Hernández, para el domicilio ubicado en la Av. Pilastra No. 818 de la Colonia Villa de San Miguel, para el giro de Abarrotes con venta de cerveza en e.c., en virtud de que no cumple con lo establecido en el Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

ACUERDO No. 21

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, relacionado con el cambio deacrílico por cambio de giro de Restaurante a Restaurante Familiar con venta de cerveza, vinos y licores para su consumo en el establecimiento, a nombre del C. José de Jesús Alejandro Ramos con domicilio en la Av. Acapulco No. 155 de la Colonia Eduardo Caballero Escamilla.

ACUERDO No. 22

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, como sigue:

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza el permiso a la Unión Ganadera Regional de Nuevo León A.C., para los eventos tradicionales como variedades artísticas, rodeos infantiles, discoteca, muestra de artesanías, restaurantes con variedad, propios y característicos de la tradicional exposición ganadera, con los respectivos juegos mecánicos, y todos aquellos que puedan considerarse como esparcimiento familiar para la celebración de la tradicional "EXPO FERIA NUEVO LEÓN 2006", a celebrarse del día 27 de abril al 11 de junio del año próximo, en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León A.C., en el inmueble ubicado en el cruce de las calles Benito Juárez y Azteca en esta Ciudad, en la inteligencia de que los organizadores de esta feria y los responsables de cada establecimiento en los que se vendan o consumen bebidas alcohólicas, deberán observar estrictamente los horarios que determina el artículo 23 del Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas de Cd. Guadalupe, N.L, así como lo previsto en el Reglamento de Espectáculos del Municipio de Guadalupe, N.L., y demás Reglamentos Municipales y Leyes Estatales que les correspondan, además de las observaciones que específicamente le sean impuestas por la Dirección de Espectáculos y Comercio de la Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad, debiendo además determinar área de estacionamiento para evitar en la medida de lo posible la afectación a los vecinos.

SEGUNDO.- Se niega y rechaza el permiso para la realización de Torneo de Gallos, en la que se comprenden todas las modalidades de peleas de gallos, peleas de gallos ¼ y juego de azar, en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León A.C., dentro de las festividades de la "EXPO FERIA NUEVO LEÓN 2006" a celebrarse del día 27 de abril al 11 de junio del año en curso, debido a que esta Autoridad considera por razón de orden público y seguridad, negar la petición de que se lleve a cabo los referidos torneos de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de Espectáculos de este Municipio, además de que ser competencia del Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, misma que tiene a su cargo la

reglamentación, autorización, control y vigilancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, resultando que la actividad solicitada no esta comprendida dentro de las permitidas por el numeral 2 de la legislación invocada, por lo que corresponde a la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos de la Dependencia federal señala, conocer y resolver sobre dicha petitoria.

TERCERO.- Notifíquese al solicitante por conducto del Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio en el que se transcriba el presente dictamen, así como el acuerdo tomado en relación al mismo.

ACUERDO No. 23

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, como sigue:

UNICO.- Se aprueba y autoriza la renovación del Convenio de Equipamiento Urbano con la empresa DE HARO PUBLICIDAD S.A. DE C.V., sobre los 4-cuatro puentes peatonales previamente concedidos, en el que se consideren las nuevas ubicaciones de estos, la compensación de 24 meses por las perdidas e inversiones adicionales, y la renovación del plazo de anuencia para explotar publicidad por un término de 4 años 11 meses, además de la contraprestación de un nuevo puente peatonal sin publicidad superior, solo en sus costados, según las condiciones propuestas en los considerandos del presente dictamen que forma parte integrante de esta Acta.

ACUERDO No. 24

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, como sigue:

ÚNICO: Encontrándose que las modificaciones propuestas a la nomenclaturas de la colonia LOS FAISANES y sus Vías Públicas están en concordancia y sujetas a las bases que se establecen en el Reglamento de Nomenclatura y Vías Públicas, esta H. Comisión no tiene inconveniente en proponer en sentido positivo este dictamen para la aprobación de las modificaciones establecidas en el considerando tercero del cuerpo del dictamen que forma parte integrante de esta Acta.

ACUERDO No. 25

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relacionado con la asignación del nombre de Raúl García Peña a la Avenida que corre de oriente a poniente, paralela a la vía a Tampico.

ACUERDO No. 26

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, en el que se autoriza denominar a un Fraccionamiento como Collados de Guadalupe 3º Sector, que se ubica en Av. Eloy Cavazos e Israel Cavazos; así como para sus vías públicas en sentido de Norte a Sur las calles Chipinque (medio circuito), El Potosí y de Oriente a Poniente las calles Chipinque (medio circuito), El Morro, El Viejo, Los Toros y El Potosí, de acuerdo a las especificaciones que aparecen en el cuerpo del dictamen.

ACUERDO No. 27

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, en el que se autoriza denominar a un Fraccionamiento como Portal de la Hacienda, que se ubica al sur de la Av. Plutarco Elías Calles; así como para sus vías públicas en sentido de Norte a Sur las calles Hacienda Picachos y Hacienda Altamira y de Oriente a Poniente las calles Av. Plutarco Elías Calles (calle existente), Hacienda Potosí, Hacienda Papagayos, Hacienda Nevada, Hacienda Mirador y Prolongación Treviño (calle existente), de acuerdo a las especificaciones que aparecen en el cuerpo del dictamen.

ACUERDO No. 28

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Salud, relacionado con actualizar los precios a los servicios prestados y a los medicamentos que se administran a los pacientes atendidos en la Cruz Verde de nuestro municipio, según relación que se anexa al cuerpo del Acta.

ACUERDO No. 29

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos aplicar una amonestación privada al C. Ing. Juan Refugio Alanis Martínez, Secretario de Obras Públicas y Vialidad durante la gestión 2000-2003, por incurrir en responsabilidad administrativa como titular de la ejecución y el funcionamiento de las obras públicas iniciadas durante el lapso señalado.

ACUERDO No. 30

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 18 a favor y 3 votos en contra de los C. Regidores Dr. Esteban Lizárraga Montemayor, C. Yessica Francisca Castillo Almanza y la Profra. Gloria Gutiérrez Padrón, la integración de la Comisión Especial para el estudio, análisis y dictamen sobre recomendación de la Contaduría Mayor del H. Congreso del Estado, referente a la Cuenta Pública del año 2003, la cual estará integrado por los C.C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Lic. Héctor García García, Martín Domínguez Valenciano, Ing. Ricardo Morales Pinal y María Isabel Vera Rodríguez

ACUERDO No. 31

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 16 a favor y 4 votos en contra de los Regidores Ing. José Barrón Faz, Profra. Gloria Gutiérrez Padrón, C. Yessica Francisca Castillo Almanza y el Dr. Esteban Lizárraga Montemayor; así como una abstención de la Regidora María Isabel Vera Rodríguez, la integración de la Comisión Especial para el análisis, estudio y dictamen referente a oficio girado a este Republicano Ayuntamiento por el C. Lic. Gregorio Vanegas Garza, Presidente de la Federación "Libertad de un Pueblo", donde solicita se inicie una amplia investigación al ejercicio Constitucional del C. C.P. Jesús María Elizondo González, Presidente Municipal período 1994-1997.



Gaceta Municipal

**Guadalupe, La Ciudad Despierta
2003-2006**